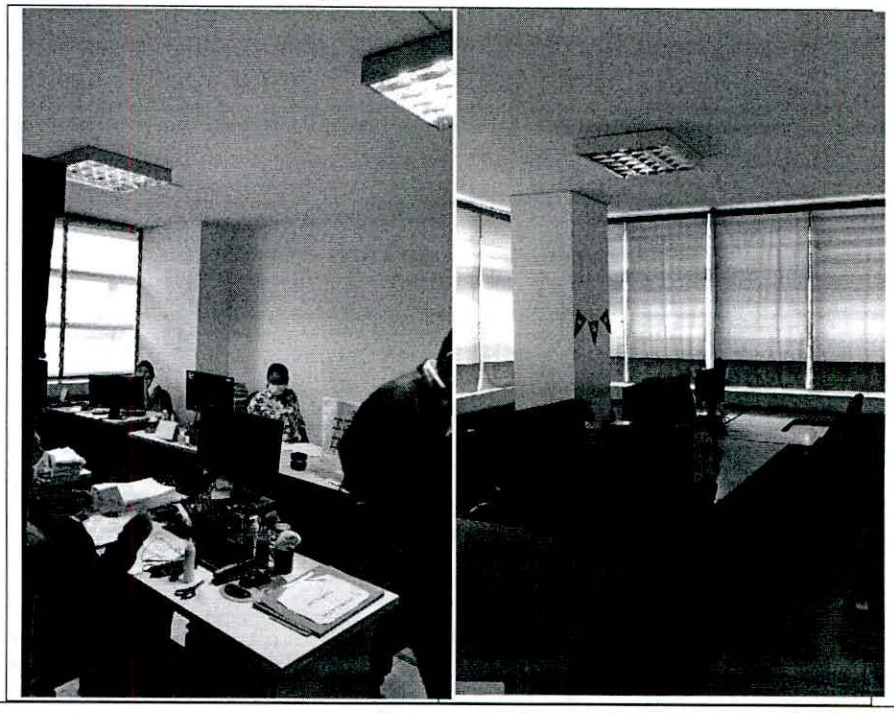
En cumplimiento de las directrices establecidas para dar inicio a los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Entidad (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	La Administración Municipal de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de lo demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos y de acuerdo al Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de Septiembre del 2016, "por el cual se determinan la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", en los Artículos 97 establece que el propósito de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios tiene como propósito la Ejecución de políticas, planes y programas que dicten las autoridades municipales para la administración de los bienes muebles e inmuebles del Municipio y en el Artículo 98 específica las siguientes funciones como responsabilidad de la Unidad: 1) Formular, liderar y ejecutar estrategias encaminadas al registro, uso, administración, mantenimiento, aseguramiento y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía de Santiago de Cali. 4) Realizar el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles que no estén dados en administración a otro organismo. 9) Identificar las necesidades mobiliarias, inmobiliarias, de insumos, de activos y de servicios de los organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali y formular alternativas para su solución. En este sentido, se ha identificado la necesidad en la adecuación espacial de la Subdirección de Impuestos y Rentas adscrita al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, ubicada en la Calle 11 # 6-24, Edificio del Banco Industrial Colombiano (BIC) piso 5, con el fin de brindar garantías espaciales a los diferentes equipos de trabajo de la dependencia, toda vez que durante el tiempo que la dependencia lleva en este piso, ha solicitado en varias ocasiones a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios el apoyo para adecuaciones locativas producto de filtraciones de agua en fachada y el asesoramiento para la adecuación provisional del archivo de la dependencia puesto que no cuentan con espacio suficiente; por otra parte, en las visitas realizadas para el levantamiento de la necesidad expuesta, se encontró que la dependencia no cumple con espacios de trabajo óptimos para el desarrollo de su actividad misional al igual que presentan hacinamiento, ocasionando un incumplimiento a la normativa legal vigente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

asociada a la Resolución 2400 de 1979, también se evidenció que los espacios de trabajo presentan riesgos asociados a las conexiones de energía, voz y datos, dado que no cuentan con sistemas de cableado estructurado en cumplimiento de la normativa ASHRAE referentes a eficiencia energética (90.1) y confort térmico (62.1), Código eléctrico nacional, norma INCONTEC 2050, Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE), el Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE y NTC 2050 y el reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP.

A continuación, se presentará el anexo fotográfico asociado al estado actual del piso en mención.

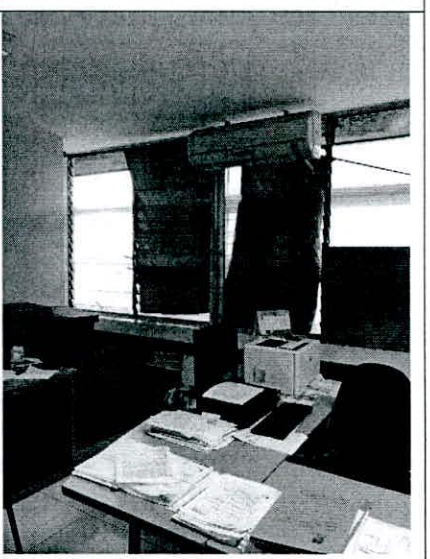


Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

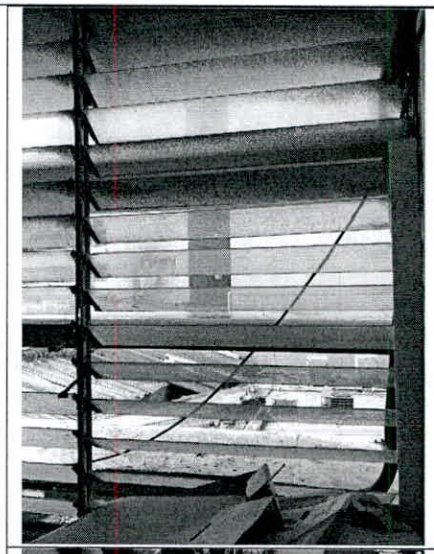


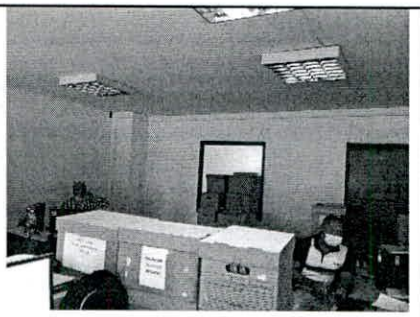


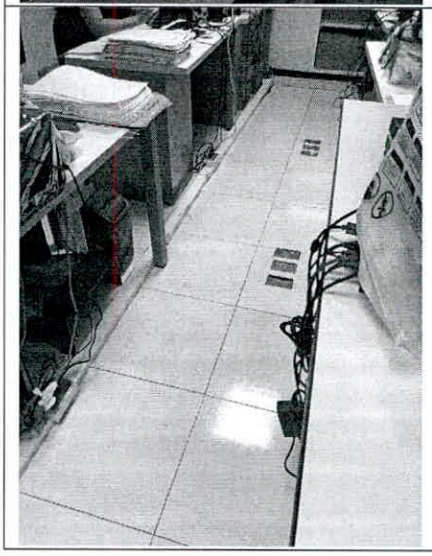


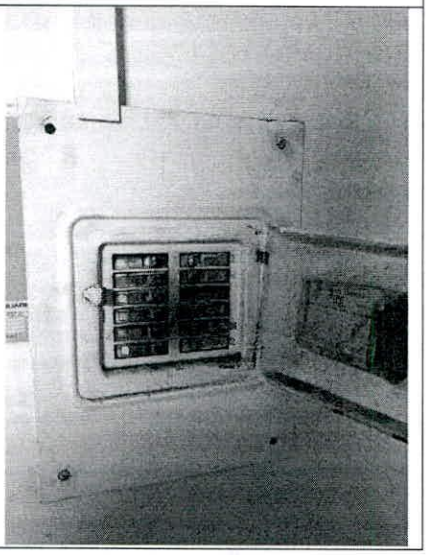


Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.









En consideración a lo anterior, se requiere Contratar la consultoría para realizar los Estudios y Diseños generales de espacios físicos, arquitectónicos, de mobiliario, hidrosanitario, eléctrico, aire acondicionado, estudios técnicos y elaboración del presupuesto de remodelación para el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, Subdirección de Impuestos y Rentas, ubicado en la Calle 11 # 6-24, Edificio del Banco Industrial Colombiano (BIC) piso 5, de propiedad del Municipio de Santiago de Cali conforme a las especificaciones técnicas impartidas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)
	Contratar la consultoría para realizar los Estudios y Diseños generales de espacios físicos, arquitectónicos, de mobiliario, hidrosanitario, eléctrico, aire acondicionado, estudios técnicos y elaboración del presupuesto de remodelación para el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, Subdirección de Impuestos y Rentas, ubicado en la Calle 11 # 6-24, Edificio del Banco Industrial Colombiano (BIC) piso 5.
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo con la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.
	El proyecto deberá desarrollarse en concordancia con el levantamiento de la necesidad y las especificaciones de uso espacial de la oficina de la Subdirección de Impuestos y Rentas adscrita al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal. De igual forma los Estudios y Diseños generales de espacios físicos, arquitectónicos, de mobiliario, hidrosanitario, eléctrico, aire acondicionado, estudios técnicos y elaboración del presupuesto para la remodelación de la oficina, deberá estar ligada directamente con el cumplimiento de la siguiente normativa y anexas complementarias: • Decreto 1469 de 2010. • Normas técnicas colombianas para el planeamiento, diseño y dotación de instalaciones y ambientes escolares, (NTC 4595 de 1999, NTC 4596 de 1999, NTC 4683-4641-4732-4733/99). • Ley 400 de 1997. Reglamento colombiano de construcciones sismo resistentes NSR-10. • Legislación de seguridad industrial salud ocupacional, análisis y aplicación de las normas de construcción y adecuación en salud ocupacional, según Resolución 2400 de 1979. • Normas de Salubridad (ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982). • Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos. • Emisiones atmosféricas, Decreto 948 05/06/1995 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante el cual de establecen normas de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire. • NFPA 101 Código de seguridad humana. • Resolución 2413 22/05/1979 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante el cual se establece el reglamento de higiene y seguridad en la construcción. • Resolución 627 07/04/2006 del Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental. • Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS-2000 (Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Económico de la República de Colombia) y Resolución 2320 de 2009 por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 1096 de 2000 que adopta el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico – RAS.

- Código colombiano de fontanería NTC-1500.
- Normas AISC, AISI.
- Normativas ASHRAE referentes a eficiencia energética (90.1) y confort térmico (62.1).
- Código eléctrico nacional, norma INCONTEC 2050.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en el respectivo municipio.
- Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE y NTC 2050, Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público RETILAP.
- Normatividad vigente por el ente competente de los municipios en cuanto a usos, parámetros, etc.
- Normas de las empresas locales de servicios públicos o con las que se proveerá los servicios.
- Guía y Estándares para el Desarrollo Grafico del Proyecto impartida por el Concejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones Auxiliares, ultima versión.

Por otra parte, el proyecto deberá ejecutarse bajo los siguientes lineamientos metodológicos y entregables:

- Línea Metodológica.

1. Recopilación de Información: En este proceso el contratista deberá realizar la recopilación de información existente requerida para el levantamiento de la necesidad espacial de la dependencia asociada a cantidad de puestos de trabajo, equipos de trabajo, dinámicas funcionales además de la información técnica anexa al espacio a intervenir.
2. Trabajo de Campo: En este proceso el contratista deberá realizar las visitas necesarias a los predios o espacios objeto de esta consultoría, con el fin de validar la información obtenida en una labor de chequeo, verificación y contraste de los datos que se hayan revisado en la fase de recopilación de información.
3. Elaboración de Estudios y Diseños: En este proceso el contratista conjuntamente con su equipo de trabajo deberán realizar los informes, planos y diseños arquitectónicos, planos y diseños eléctricos, planos y diseños hidrosanitarios, memorias de trabajo, planos y diseños de aire acondicionado, audiovisuales equipos de sonido, cantidades de materiales, presupuesto, especificaciones técnicas de construcción, materiales, entre otros, todo lo anterior de acuerdo con los alcances estipulados para esta consultoría.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Revisión de Estudios y Diseños Preliminares. En este proceso el contratista junto con el supervisor y su equipo de apoyo junto con el equipo designado por la Subdirección de Impuestos y Rentas evaluará la información presentada por el contratista para la revisión y este emitirá concepto técnico y las respectivas correcciones o aclaraciones que tenga que hacer el contratista en relación con los alcances previstos para esta consultoría.
5. Aprobación de los Estudios y Diseños Definitivos. Una vez formuladas las observaciones por parte del supervisor y hechas las correcciones por parte del contratista, el Municipio de Santiago de Cali a través del supervisor encargado, el Concejo Municipal de Santiago de Cali y el equipo de la Subdirección de Impuestos y Rentas, harán el recibo a satisfacción del objeto de la consultoría.

- Entregables.

1. Levantamiento Arquitectónico:

Comprende la elaboración del levantamiento arquitectónico actual para la elaboración de planos digitales en formato dwg - AUTOCAD, acotados e impresos, que contenga localización de la edificación, plantas arquitectónicas por pisos, planta de cubiertas, sala de máquinas, sótanos, distribución de parqueaderos, cortes, fachadas, detalles y cuadros de áreas.

Alcance Técnico:

- Entregar a su equipo de trabajo, toda la información necesaria recopilada de los levantamientos Arquitectónicos actuales para el inicio de los Diseños y Estudios técnicos del Proyecto.
- Al finalizar el proyecto entregar TODOS los planos actualizados en formato digital conforme a los diseños y obras ejecutadas en la edificación.

2. Diseño Arquitectónico:

El Diseño Arquitectónico incluye la propuesta de diseño de distribución de espacios y mobiliario modular, acorde a las necesidades y requerimientos de la Subdirección de Impuestos y Rentas, conforme a los módulos de trabajo ya definidos en especificaciones técnicas, acabados, materiales, colores, alturas y otros por parte de la Alcaldía de Santiago de Cali en los pisos 16-15-14-12-6 y 7, remodelados del edificio CAM (Avenida 2 Norte # 10-70). Los espacios para diseñar deben cumplir con las medidas y los requerimientos de ley de la ARL. También el diseño debe incluir la distribución de los espacios conforme a las necesidades y al organigrama entregado por parte de la Subdirección de Impuestos y Rentas al equipo que desarrolle este proyecto.

Alcance Técnico:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

-Levantamientos arquitectónicos.
- Memoria descriptiva del proyecto arquitectónico sobre la distribución de los espacios.
- Anteproyecto arquitectónico.
- Proyecto arquitectónico definitivo. Obra civil y mobiliario.
- Desarrollo de detalles arquitectónicos constructivos y otros que se requieran.
- Definición de especificaciones técnicas y cantidades de construcción.
- Definición de especificaciones técnicas y cantidades del mobiliario.
- Coordinación de planos técnicos entre sí, y de estos con los arquitectónicos e ingenieros, para lograr una total correspondencia en todos los estudios y diseños.
- Diseño de señalética interior para los espacios conforme a la definida en el edificio CAM, debe incluir, lectura braille, lectura, colores y tamaños.
- Renderizado del proyecto en general donde se pueda visualizar espacios, colores, materiales y otros detalles especiales de espacios conforme al diseño entregado.
- En los detalles constructivos se deben definir las especificaciones tanto en dibujo como en texto de: carpintería metálica y de madera, decorados, enchapes, pisos, colores, texturas, materiales, muros en panel yeso.
- La planimetría arquitectónica debe presentarse coordinada con los otros estudios en caso de ser necesarios tales como hidráulico, eléctrico, con el fin de entregar una información fiel y actualizada.
- Se entregará por parte del Arquitecto diseñador, un juego completo de la información descrita para la Alcaldía de Santiago de Cali (Impreso y en medio digital).
- El contratista entregara un (1) juego completo de planos y de los detalles impreso y el archivo digital correspondiente.

3. Diseño Hidrosanitario:

El Diseño Hidrosanitario comprende un diagnóstico de lo que existe actualmente y el diseño conforme a las necesidades y a los cambios necesarios del proyecto arquitectónico. Se deben incluir detalles, especificaciones, memorias de cálculo, las cantidades de obra y presupuesto de obra.

Se deberá señalar especificando tipo de tubería, normas y las recomendaciones necesarias para cumplir con las nuevas necesidades. Ninguno de los elementos de la red hidrosanitaria debe atravesar elementos estructurales, si por fuerza mayor se presentara, deberá consultarse con un ingeniero calculista para que lo apruebe y de un concepto firmado del caso. Tener en cuenta la integración con la red existente y el diseño de una sola acometida hidráulica, de acuerdo con las necesidades

Alcance Técnico:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Diseño de redes hidráulicas, pluviales y sanitarias interiores y exteriores, conforme a norma ICONTEC-1500, Empresa de Servicios Públicos Locales y demás normas aplicables.
- Trámite de aprobación del proyecto de acuerdo con cargas de diseño ante las autoridades competentes de ser necesario. - Diseño de red contra incendios aprobado por la entidad competente.

4. Diseño Eléctrico, de Voz y Datos:

El diseño de instalaciones eléctricas, de Iluminación, tomas, voz y datos, sensores de luz, red de detectores de humo, media tensión y planta de emergencia. (Incluye planos, memorias, detalles, presupuestos y especificaciones técnicas). Se deben entregar los planos completos en original y medio magnético, con una copia firmadas por profesional competente. Comprende todo el proyecto inclusive revisión y rediseño de lo existente.

El contratista deberá entregar la siguiente información: Verificación de Empresas Públicas, plantas eléctricas, telefónicas, de sonido y sistemas, cuadro de cargas, normas y convenciones, diseño de redes exteriores y trámite ante otras entidades, diseño de acometidas y cálculo, memorias de diseño, regulación de voltaje, UPS, proyecto de redes, transformador de ser necesario. Se deben incluir detalles, especificaciones, memorias de cálculo, las cantidades y presupuesto de obra.

Alcance Técnico:

- Diseño y certificación de instalaciones eléctricas conforme a normas del Código Eléctrico Nacional-ICONTEC 2050, RETIE y Empresas Públicas de Santiago de Cali EMCALI, bajo criterios de ahorro de energía y acorde con distribución de arquitectónica.

- Diseños y certificación RETIE de redes de voz y datos.

- Diseño de acometidas independientes en caso de ser requerido por los procesos de los diferentes ambientes.

- Trámite de aprobación del proyecto de acuerdo con cargas de diseño ante las autoridades competentes de ser necesario.

3. Diseño de Aire Acondicionado:

Bajo un concepto técnico establecer dentro de las instalaciones existentes de aire acondicionado, la posibilidad de mejorar los elementos con los que se cuentan, hacer el levantamiento de los elementos existentes y formular las recomendaciones en cumplimento de la norma.

De no poder mejorar el sistema de aire acondicionado existente, diseñar uno que permita las condiciones de confort necesarias para el personal que laborara en todos los espacios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de la edificación. Se deben entregar los planos completos en original y en medio magnético, con dos copias firmadas por profesional competente. Comprende todo el proyecto inclusive revisión y rediseño de lo existente.

4. Presupuesto General y Cronograma de Obra:

El presupuesto unificara cada una de las partes que conforma la totalidad del proyecto y proporcionara una vista general y específica de todo lo que este comprende desde el punto de vista económico. Se describirán todos los ítems o actividades de obra, sus unidades de medida, cantidades de obra, precios unitarios (APUs), subtotales y valor total del proyecto a precios actualizados, además se deberán anexar las especificaciones técnicas correspondientes a la obra, y a manera de memorias de cálculo los análisis unitarios de cada ítem en los que se indiquen cantidades y costos de los materiales, transportes, desperdicios, rendimientos, costos de mano de obra y toda clase de incidencias que afecten el valor del precio unitario analizado.

Alcance Técnico:

- Revisión de los planos arquitectónicos y los diseños anexos.
- Calculo de las cantidades de obra.
- Totales en unidades medibles y verificables claramente en el momento de la ejecución de la obra.
- Presupuesto de obra general ítem por ítem, subtotales y total general.
- Análisis de Precios Unitarios (APUs).
- Especificaciones técnicas.
- Entrega de cronograma de trabajo en programa Project de Microsoft e impreso.
- Se entregará por parte de consultor un juego completo de información. (Impreso y en medio digital)
- Las dudas e interrogantes que surjan durante el proceso de construcción serán solucionadas por el consultor.

El presupuesto se debe estimar con base en los requerimientos técnicos teniendo en cuenta rubros tales como los montos en "persona/tiempo", el soporte logístico, los insumos necesarios para la ejecución del trabajo, los imprevistos y la utilidad razonable del oferente. Aclarando a los oferentes que el valor de la propuesta debe incluir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (retención en la fuente, garantías, entre otros, de acuerdo con la ley).

Por otra parte, el proyecto deberá ejecutarse bajo los lineamientos establecidos en el proceso contractual, el levantamiento de la necesidad existente, las orientaciones que la supervisión aporte, el personal mínimo requerido y sus respectivas funciones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Personal mínimo requerido:

PERFILES PROFESIONALES				
Cant.	**Cargo a Desempeñar**	**Formación Académica**	**Experiencia**	**% de dedicación al proyecto**
1	Director de Consultoría y/o Diseñador Arquitectónico	Arquitecto(a)	8 a 10 años de Experiencia- Experiencia especifica como Contratista Consultor o director en el diseño de proyectos y edificaciones, con áreas mínimas intervenidas de 2000 mt2.	50%
1	Diseño Arquitectónico	Arquitecto(a)	5 a 10 años de Experiencia- Experiencia especifica como Arquitecto Diseñador en edificaciones con áreas mínimas intervenidas de 2000 mt2.	100%
2	Dibujo y representación Arquitectónica.	Dibujante Arquitectónico.	3 años- Experiencia como dibujante y proyectista arquitectónico.	100%
1	Diseño Hidrosanitario	Ingeniero Hidrosanitario	8 a 10 años- Experiencia especifica como diseñador de sistemas de redes hidráulicas y sanitarias, con áreas mínimas intervenidas de 2000 mts2.	25%
1	Diseño Eléctrico	Ingeniero(a) Eléctrico	8 a 10 años- Experiencia especifica como diseñador de sistemas eléctricos, de voz, datos y redes reguladas, con áreas mínimas intervenidas de 2000 mts2.	25%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1	Diseño de Sistema de Aire Acondicionado	Ingeniero(a) en Refrigeración	8 a 10 años- Experiencia especifica como diseñador de sistemas de aire acondicionado, con áreas mínimas intervenidas de 2000 mts2.	25%
1	Presupuesto General	Arquitecto(a) o Ingeniero(a) Civil.	5 a 10 años- Experiencia especifica arquitecto (a) o ingeniero (a) civil de edificaciones, con un área mínima intervenida de 1000 mts2.	25%

- Funciones del personal Propuesto.

Cargo a Desempeñar	Funciones
Director de Consultoría y/o Diseñador Arquitectónico	• Coordinación del proyecto arquitectónico y coordinación de los proyectos eléctrico, de vos y datos, hidrosanitario, iluminación, aire acondicionado y presupuesto de obra; con una dedicación no menor al 50% del tiempo de ejecución del contrato. • Representar con autonomía todos los asuntos relacionados con el desarrollo y cumplimiento del contrato. • Cumplir con las funciones propias de su cargo y las contenidas en los documentos del proceso y la metodología. • Realizar actividades asociadas y encaminadas a la coordinación administrativa, técnica, financiera y operativa de la consultoría • Presentar y rendir informe a la supervisión Servicios cuando ella así lo requiera y durante toda la ejecución del contrato. • Presentar la programación y cronograma actualizado del proceso de consultoría antes de la firma del acta de inicio del contrato. • Actualizar de manera mensual el cronograma de actividades y lo someterá a aprobación por parte de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	interventoría. • Asistir a los comités de diseño y seguimiento que el supervisor requiera.
Arquitecto Diseñador	• Elaboración de diseños arquitectónicos y de mobiliario de la consultoría con dedicación mínima del 80% del tiempo de ejecución del contrato. • Cumplir con las funciones propias de su cargo y las contenidas en los documentos del proceso y la metodología. • Realizar actividades asociadas y encaminadas al desarrollo eficiente de los procesos de diseño y administrativas inherentes a las actividades de la consultoría, haciendo cumplir en detalle y a cabalidad las especificaciones técnicas impartidas por el supervisor, las recomendaciones y decisiones que se tomen en desarrollo de las mismas. • Llevar el control y la ejecución del cronograma de actividades. • Mantener informado al director del proyecto de las actividades que implican control técnico y todas aquellas actividades que así lo ameriten. • Controlar el personal auxiliar a las actividades de diseño. • Elaborar manual técnico de especificaciones técnicas del proyecto. • Proyectar las especificaciones técnicas del proyecto arquitectónica y de mobiliario.
Dibujante Arquitectónico	• Elaboración y digitalización de levantamiento arquitectónico. • Elaboración y digitalización de diseños arquitectónico y de mobiliario. • Realizar las representaciones graficas del proyecto. • Elaboración y digitalización de detalles arquitectónicos asociados al proyecto. • Asistencia en la elaboración de las memorias técnicas y graficas del proyecto. • Cumplir con las funciones propias de su cargo y las contenidas en los documentos del proceso y la metodología.
Ingeniero Hidrosanitario	• Elaboración de diseños hidrosanitarios para los espacios zonificados como zona húmeda.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• Levantar, revisar y digitalizar toda la información asociada al estado actual de las zonas húmedas del espacio a intervenir. • Realizar los cálculos técnicos asociados a los diseños hidrosanitarios propuestos. • Realizar la memoria técnica del diseño asociado a los diseños hidrosanitarios propuestos. • Cumplir con las funciones propias de su cargo y las contenidas en los documentos del proceso y la metodología. • Realizar el anexo presupuestal y de cantidades de obra asociada al proyecto hidrosanitario propuesto.
	Ingeniero Eléctrico	• Elaboración de diseños eléctricos, de iluminación, de red regulada y de voz y datos, para los espacios zonificados como zonas secas. • Levantar, revisar y digitalizar toda la información asociada al estado actual de las zonas secas y las redes eléctricas, de iluminación y de voz y datos del espacio a intervenir. • Realizar los cálculos técnicos asociados a los eléctricos, de iluminación, de red regulada y de voz y datos propuestos. • Realizar la memoria asociados a los eléctricos, de iluminación, de red regulada y de voz y datos propuestos. • Cumplir con las funciones propias de su cargo y las contenidas en los documentos del proceso y la metodología. • Realizar el anexo presupuestal y de cantidades de obra asociada al proyecto eléctricos, de iluminación, de red regulada y de voz y datos propuesto.
	Ingeniero en Refrigeración	• Elaboración de diseños de sistema de aire acondicionado. • Levantar, revisar y digitalizar toda la información asociada al estado actual del sistema de aire acondicionado. • Realizar los cálculos técnicos asociados al proyecto de sistema de aire acondicionado. • Realizar la memoria asociados al sistema de aire

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	acondicionado propuesto. • Cumplir con las funciones propias de su cargo y las contenidas en los documentos del proceso y la metodología. • Realizar el anexo presupuestal y de cantidades de obra asociada al sistema de aire acondicionado propuesto.
Arquitecto(a) o Ingeniero(a) Civil	• Realizar el presupuesto y el cronograma de obra para los diseños producto de la consultoría. • Cumplir con las funciones propias de su cargo y las contenidas en los documentos del proceso y la metodología. • Realizar el balance de cantidades finales asociadas al proyecto final. • Realizar Análisis de Precios Unitarios.

Para finalizar se estima que el proyecto tiene un costo total de CUARENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($40.169.142), producto del balance de las cotizaciones recibidas donde se consideró solo el valor neto de los honorarios propuestos para la consultoría y el porcentaje de participación en la misma, posteriormente se procedió a calcular los honorarios profesionales con referencia a las cotizaciones recibidas, el balance de honorarios a asignar al personal mínimo requerido y el cálculo del factor multiplicador para este tipo de procesos que quedó definido en 2.15.

Cabe aclarar que para el caso de la presentación de la oferta, el proponente deberá calcular un factor multiplicador que no será mayor al 2.15 e incluirá los costos indirectos entre otros las cargas por concepto de seguridad social y prestacional, viáticos que no estén establecidos como reembolsables gastos generados por la adquisición de herramientas o insumos necesarios para la realización de la labor, gastos de administración, utilidad de consultor, gastos contingentes y demás costos indirectos en que incurra por la ejecución del contrato. Dicho factor deberá afectar y ser consignado en su propuesta económica, por lo que su desglose debe aportarse como un anexo a la propuesta económica. Este desglose prevalecerá para todo efecto en el evento de presentarse errores de trascripción en el valor de la propuesta económica y primará el valor presentado en el desglose

En ningún caso el valor del factor multiplicador será superior a 2.15.

La no presentación del desglose y superar el establecido de (2.15) será causal de RECHAZO.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	El proponente deberá incluir su propuesta económica debidamente diligenciada para el proceso, de conformidad con el formulario PROPUESTA ECONOMICA. La no presentación de la propuesta económica, la presentación de la misma sin la firma del proponente o la omisión del precio unitario de alguno (s) de los ítems, generará RECHAZO de la propuesta. La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días.
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	N/A
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).
	La fecha en que se requiere satisfacer la necesidad es hasta el 15 de diciembre de 2021, con un plazo de ejecución de 2 meses contados a partir del acta de inicio y el lugar de ejecución deberá ser en la ciudad de Santiago de Cali.
f.	Obligaciones específicas del contratista.
	1) El contratista debe presentar el cronograma y programación de inicio, ejecución y entrega de actividades, las cuales serán evaluadas por el supervisor del contrato. 2) Realizar los Estudios y Diseños generales de espacios físicos, arquitectónicos, de mobiliario, hidrosanitario, eléctrico, aire acondicionado, estudios técnicos y elaboración del presupuesto de remodelación para el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, Subdirección de Impuestos y Rentas, ubicado en la Calle 11 # 6-24, Edificio del Banco Industrial Colombiano (BIC) piso 5. 3) Elaborar los diseños y estudios técnicos de acuerdo a la metodología señalada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios y en cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a sistema eléctrico, de iluminación, comunicaciones y aire acondicionado. 4) El contratista deberá asistir a los comités técnicos citados por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, con la información solicitada, cuando se requiera. 5) Disponer de la capacidad técnica, logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado. Ello implica que estará en cabeza del contratista aportar toda la maquinaria, equipos, mano de obra calificada y no calificada, y en general, cualquier otro elemento o servicio necesario para el cumplimiento del objeto del contrato. 6) Designar de su personal, al empleado que se encargue de atender en forma directa los requerimientos del Municipio de Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, durante la ejecución del contrato. 7) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Santiago de Cali – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, por conducto del supervisor del contrato. 8) El contratista debe corroborar e identificar la necesidad actual y adicionales que se desprendan del objeto, con referencia a la necesidad espacial y de puestos de trabajo que requiera la dependencia, al igual que los equipos de trabajo y organigrama interno de funcionamiento. 9) Cambiar el equipo de trabajo cuando sea solicitado por el Supervisor del contrato. 10) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que les sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993. 11) Elaborar y entregar todos los documentos e informes establecidos en el pliego de condiciones y aquellos otros requeridos por el Municipio de Santiago de Cali en la ejecución del contrato. 12) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo de la orden o contrato. 13) El contratista deberá tener domicilio contractual en la ciudad de Santiago de Cali. 14) El contratista deberá ajustarse a la metodología de trabajo establecida por la entidad. 15) El contratista debe coordinar conforme al cronograma de ejecución para la consultoría las entregas parciales con referencia a los sistemas del proyecto, con el fin de garantizar la entrega del mobiliario en los tiempos requeridos. 16) Para la ejecución del contrato el contratista deberá contar con personal en un 10% con Madres cabeza de familia o, primer empleo para jóvenes o prepensionados, esta obligación será verificada por el supervisor del contrato.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	N/A
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	N/A
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No __X____ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

Carlos Alfonso Salazar Sarmiento.
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Proyectó: (equipo estructurador)
Reviso: Julián Hernando Gutiérrez Díaz- Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.